



ACTA No.					
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024					
CIUDAD Y FECHA:	Yopal Casanare, 31 de diciembre de 2024	HORA INICIO:	10:00 AM	HORA FIN:	10:40 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	COORDINACIÓN ACADÉMICA PROGRAMAS ESPECIALES	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CASANARE			
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024 2. Prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024					
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Dar cumplimiento a las Obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024 2. Prorrogar el Contrato de la Referencia					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
1. Ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024: Siendo las 10:00 AM del día 31 de diciembre de 2024, el Coordinador Académico de Programas Especiales en calidad de Supervisor, da la bienvenida al Señor Luis Alfonso Aguirre Chaparro identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9532319 en calidad de Contratista y se informa que a la fecha se ha llevado a cabo el cumplimiento parcial de las Obligaciones descritas en el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:					
ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
1	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	NO	UNIDAD	1	\$ 418.000,00
2	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 tipo MX	SI	UNIDAD	1	\$ 329.175,00
3	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	SI	UNIDAD	1	\$ 88.350,00
4	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	SI	UNIDAD	1	\$ 296.875,00
5	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 266.000,00
6	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 267.900,00
7	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 88.350,00
8	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 182.400,00
9	Revisión y reparación del sistema de frenos.	SI	UNIDAD	1	\$ 322.500,00
10	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 125.400,00
11	Realizar balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
12	Cambio y suministro de filtros de aire AIP-517 HYUNDAI HD72 - HD65. y sus componentes Referencia 28130 SH002MDFS.	SI	UNIDAD	1	\$ 111.150,00



13	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
14	Revisión, suministro e instalación de rodamientos de las llantas del Vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 371.450,00
15	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945- 45001.	SI	UNIDAD	1	\$ 171.000,00
16	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
17	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carrocería). Parte externa	SI	UNIDAD	1	\$ 8.250.000,00
18	Revisión y cambio de polea y guayas puertas laterales y trasera de la carrocería.	SI	UNIDAD	1	\$ 2.375.000,00
19	Reparación de puertas laterales por falta de soldadura, bisagras y chapas en mal estado.	SI	UNIDAD	1	\$ 570.000,00
20	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	NO	UNIDAD	1	\$ 418.950,00
21	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	SI	UNIDAD	1	\$ 326.800,00
22	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	SI	UNIDAD	1	\$ 87.875,00
23	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camioneta furgón Hyundai línea HD72.	SI	UNIDAD	1	\$ 295.925,00
24	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 266.000,00
25	Arreglos de latonería, pintura de cabina y carrocería color blanco anticorrosiva (carrocería).	SI	UNIDAD	1	\$ 4.163.960,00
26	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
27	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 85.500,00
28	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 85.500,00
29	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 181.070,00
30	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas de carrocería.	SI	UNIDAD	1	\$ 655.500,00
31	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 123.500,00
32	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 50.000,00
33	Cambio y suministro de filtros de aire AIP-517 HYUNDAI HD72 - HD65. y sus componentes Referencia 28130 SH002MDFS.	SI	UNIDAD	1	\$ 112.100,00
34	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945- 45001.	SI	UNIDAD	1	\$ 171.000,00
35	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
36	Revisión, suministro e instalación de rodamientos de las llantas del Vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 371.450,00
37	Revisión, Suministro e instalación de cruceta del cardan.	SI	UNIDAD	1	\$ 105.450,00
38	Reparación de aire acondicionado de la carrocería.	SI	UNIDAD	1	\$ 665.000,00
39	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	NO	UNIDAD	1	\$ 325.850,00
40	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	SI	UNIDAD	1	\$ 327.750,00
41	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Línea NPR 4.6 motor 4HG1	SI	UNIDAD	1	\$ 89.300,00
42	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Línea NPR.	SI	UNIDAD	1	\$ 296.400,00



43	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 268.850,00
44	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 266.950,00
45	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 86.450,00
46	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 181.070,00
47	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	SI	UNIDAD	1	\$ 66.500,00
48	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas de la carrocería.	SI	UNIDAD	1	\$ 655.500,00
49	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 123.500,00
50	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
52	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
53	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes Referencia AIP -543.	SI	UNIDAD	1	\$ 112.100,00
54	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945- 45001.	SI	UNIDAD	1	\$ 171.000,00
55	Revisión y cambio de hojas de ballestas dañadas o en mal estado.	SI	UNIDAD	1	\$ 855.000,00
56	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
57	Revisión, Suministro e instalación de cruceta del cardan.	SI	UNIDAD	1	\$ 105.450,00
58	Reparación y mantenimiento de sistema hidráulico de la carrocería	SI	UNIDAD	1	\$ 5.700.000,00
59	Revisión, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	SI	UNIDAD	1	\$ 332.500,00
60	Cambio y suministro de chapas de apertura para controles hidráulicos.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.500.000,00
61	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	NO	UNIDAD	1	\$ 418.000,00
62	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	SI	UNIDAD	1	\$ 326.800,00
63	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Línea NPR 4.6 motor 4HG1	SI	UNIDAD	1	\$ 88.350,00
64	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W 90, para vehículo camión furgón Línea NPR.	SI	UNIDAD	1	\$ 228.000,00
65	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 278.350,00
66	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 267.900,00
67	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 85.975,00
68	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 182.115,00
69	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	SI	UNIDAD	1	\$ 66.500,00
70	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	SI	UNIDAD	1	\$ 655.500,00
71	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 123.120,00
72	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
73	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes. Referencia AIP -543.	SI	UNIDAD	1	\$ 123.500,00
74	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945- 45001.	SI	UNIDAD	1	\$ 170.050,00
75	Revisión y cambio de hojas de ballestas dañadas o en mal estado.	SI	UNIDAD	1	\$ 855.000,00



77	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
78	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
79	Revision, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	SI	UNIDAD	1	\$ 332.500,00
80	Kit de herramientas para vehículo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No.10, 1 hombrosolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	SI	UNIDAD	1	\$ 332.500,00
81	Cambio y suministro de chapas de apertura para controles hidráulicos.	SI	UNIDAD	1	\$ 2.850.000,00
82	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	NO	UNIDAD	1	\$ 418.950,00
83	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	SI	UNIDAD	1	\$ 324.900,00
84	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Línea NPR 4.6 motor 4HG1	SI	UNIDAD	1	\$ 87.875,00
85	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Línea NPR.	SI	UNIDAD	1	\$ 295.450,00
86	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 280.250,00
87	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 267.425,00
88	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 87.210,00
89	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 180.785,00
90	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	SI	UNIDAD	1	\$ 76.000,00
91	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	SI	UNIDAD	1	\$ 655.500,00
92	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 122.265,00
93	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
94	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes. Referencia AIP -543.	SI	UNIDAD	1	\$ 123.500,00
95	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia 21945- 45001.	SI	UNIDAD	1	\$ 172.900,00
96	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
97	Revisión, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	SI	UNIDAD	1	\$ 372.210,00
98	Kit de herramientas para vehículo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No.10, 1 hombrosolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	SI	UNIDAD	1	\$ 332.500,00
100	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
101	Realizar trámite de revisión técnico-mecánica con obtención del certificado ante un Centro de Diagnóstico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	NO	UNIDAD	1	\$ 421.325,00
102	Cambio y suministro de aceite del motor API CI 4 SAE 15W 40 TIPO MX	SI	UNIDAD	1	\$ 326.325,00
103	Cambio y suministro de filtro de aceite del motor para vehículo camión furgón Línea FRR 5.2 Motor 4HK1	SI	UNIDAD	1	\$ 296.400,00



104	Cambio y suministro de aceite de la caja de velocidades 75W90, para vehículo camión furgón Línea FRR.	SI	UNIDAD	1	\$ 266.000,00
105	Cambio y suministro de aceite de la diferencial 80W90.	SI	UNIDAD	1	\$ 269.325,00
106	Cambio y suministro de refrigerante para motor Diesel COLOR NARANJA TM pH: 8.5 (7.5 - 11.0) ASTM D 1287.	SI	UNIDAD	1	\$ 264.100,00
107	Realizar engrasada general del vehículo en sus cuatro graseras.	SI	UNIDAD	1	\$ 87.875,00
108	Cambio y suministro de aceite hidráulico ISO68 del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 182.685,00
109	Cambio y suministro del líquido del sistema de frenos.	SI	UNIDAD	1	\$ 76.000,00
110	Cambio y suministro de aceite hidráulico del sistema de apertura de puertas.	SI	UNIDAD	1	\$ 655.500,00
111	Cambio y suministro de aceite para motor Diesel de planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM	SI	UNIDAD	1	\$ 437.000,00
112	Cambio y suministro de filtro de combustible para planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM	SI	UNIDAD	1	\$ 161.500,00
113	Realizar alineación del sistema de dirección.	SI	UNIDAD	1	\$ 122.835,00
114	Realizar el balanceo de ruedas delanteras.	SI	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
115	Cambio y suministro de filtros de aire y sus componentes Referencia FRR 5.2 Motor 4HK1	SI	UNIDAD	1	\$ 112.100,00
116	Cambio y suministro de filtros de combustible Referencia FRR 5,2 4HK1.	SI	UNIDAD	1	\$ 161.500,00
117	Lavado general del vehículo.	SI	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
118	Revision, Suministro e instalación de rodamientos de las llantas.	SI	UNIDAD	1	\$ 373.350,00
119	Cambio y suministro de filtro de aire de la planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM.	SI	UNIDAD	1	\$ 351.500,00
120	Kit de herramientas para vehículo por 32 piezas, compuesto por: 1 cruceta, 1 gato tipo botella 2T, 1 alicate, 1 llave expansiva No. 10, 1 hombrosolo, 8 llaves mixtas, 6 destornilladores, 10 copas, 1 ratchet, a adaptador y su caja de transporte	SI	UNIDAD	1	\$ 332.500,00
122	Impresión e instalación de artes con imagen institucional en parte lateral. Dimensiones 4,57 x 2,10 metros. El Sena suministra el diseño en medio magnético.	SI	UNIDAD	1	\$ 1.632.000,00
123	Cargador, arrancador de baterías automotriz de 12 a 24 v, de 110 v/60hz	SI	UNIDAD	1	\$ 541.500,00
124	Kit Multiplicador de fuerza con 2 velocidades 1:58 y 1:3 , incluye torque, 2 vasos de impacto 1 pulgada de 32 y 33 mm, estuche plástico	SI	UNIDAD	1	\$ 617.500,00
125	Cambio del radiador de la planta eléctrica planta generadora de energía motor Jhon Deere 57KVA 1800 RPM.	SI	UNIDAD	1	\$ 3.000.000,00
126	revisión y reparación estructura eléctrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00
127	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
128	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carrocería, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	SI	UNIDAD	1	\$ 1.650.000,00
129	Revision y reparación estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 1.650.000,00
130	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
131	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carrocería, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furgón	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00



132	Revision y reparaci3n estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 1.650.000,00
133	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
134	Mantenimiento y cambio de l3minas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furg3n	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00
135	Revision y reparaci3n estructura el3ctrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 1.650.000,00
136	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
137	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furg3n	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00
138	Revision y reparaci3n estructura electrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 1.650.000,00
139	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
140	Mantenimiento y cambio de laminas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furg3n	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00
141	Revision y reparaci3n estructura el3ctrica, cambio de bombillos y luminarias interna, externas , luces de emergencia y toma corrientes	SI	UNIDAD	1	\$ 1.750.000,00
142	Cable encauchetado, carrete de 30 mts, con inversor de corriente de 110 y 220, con sus respectivos enchufes	SI	UNIDAD	1	\$ 425.000,00
143	Mantenimiento y cambio de l3minas de techo y carroceria, y sellamiento de goteras y humedades en cabina y furg3n	SI	UNIDAD	1	\$ 2.550.000,00
SUBTOTAL					\$ 92.559.000,00
IVA 19%					-
TOTAL					\$ 92.559.000,00

As3 las cosas, las actividades pendientes por realizar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	TOTAL
1	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	UNIDAD	1	\$ 418.000,00
20	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	UNIDAD	1	\$ 418.950,00
39	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	UNIDAD	1	\$ 325.850,00
61	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte.	UNIDAD	1	\$ 418.000,00
82	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	UNIDAD	1	\$ 418.950,00
101	Realizar tr3mite de revisi3n t3cnico-mec3nica con obtenci3n del certificado ante un Centro de Diagn3stico Automotriz autorizado por el Ministerio de Transporte	UNIDAD	1	\$ 421.325,00

Toma la palabra el se3or Luis Alfonso Aguirre Chaparro identificado con C3dula de Ciudadan3a No. 9532319 en calidad de Contratista y le informa al Supervisor que la t3cnico-mec3nica de los siguientes veh3culos se encuentra vigente:



CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	COLOR	MODELO	SERVICIO	VIGENCIA DE TECNOMÉCANICA
CAMION	SOP832	CHEVROLET	BLANCO	2009	PUBLICO	02/03/2025
CAMION	SOP831	CHEVROLET	AZUL	2009	PUBLICO	26/02/2025
CAMIONETA	OBI074	HYUNDAI	BLANCO	2009	OFICIAL	27/04/2025
CAMION	OCK773	CHEVROLET	BLANCO	2013	OFICIAL	13/04/2025
CAMIONETA	OBI205	HYUNDAI	BLANCO	2009	OFICIAL	24/02/2025
CAMION	SOP830	CHEVROLET	AZUL	2009	PUBLICO	02/03/2025

El supervisor indica que La Ley 769 de 2002, en su artículo 28. CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICA, DE GASES Y DE OPERACIÓN. Indica que: *Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.* PARÁGRAFO 1o. *Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público.*

Así mismo en el Capítulo VII. REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA. Artículo 59. 51. REVISIÓN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, establece:

Los vehículos automotores de servicio público, servicio escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años. Está revisión estará destinada a verificar: 1. El adecuado estado de la carrocería. 2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. 3. El buen funcionamiento del sistema mecánico. 4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. 5. Eficiencia del sistema de combustión interno. 6. Elementos de seguridad. 7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. 8. Las llantas del vehículo. 9. Del funcionamiento de la puerta de emergencia. 10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisados las fechas que se debe llevar a cabo la Revisión Técnico-Mecánica, se hace necesario Prorrogar por el plazo de 4 meses el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024, e decir hasta el 30 de abril de 2025.

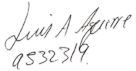
Se le concede la palabra al contratista y él indica que acepta la prórroga del Contrato.

No siendo otro tema de la presente reunión se procederá con el trámite respectivo ante la Dirección Regional.

CONCLUSIONES

Solicitar Autorización a la Directora Regional de la Prórroga aceptada
Solicitar ante la Unidad de Contratación la Modificación del Contrato



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Reunión sobre ejecución de contrato No. CO1.PCCNTR.7002197 de 2024 en la cual se decide dar prorroga de 4 meses al 30 de abril de 2025	31/12/2024	Supervisor de contrato y contratista		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edwin Alonso Quintero	Coordinador Academico Programas Especiales	SI	N/A	
Luis Alfonso Aguirre Chaparro	Contratista	SI	N/A	
Pedro Noel Nieto Cepeda	Apoyo Profesional Programas Especiales	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXOS

- Certificados de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes.
- Cedula del contratista.
- Cedula del revisor fiscal
- Certificado junta central de contadores.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172115774

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/03/02

Fecha de vencimiento: 2025/03/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOP830

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 4570

NRO. MOTOR: 671552

NRO. CHASIS: 9GDNPR7109B114759

VIN:

LÍNEA: NPR

COLOR: AZUL

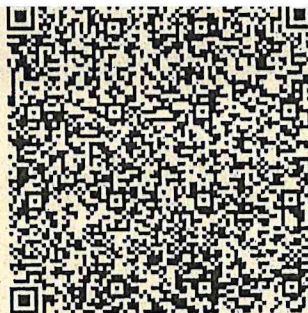
NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



PREVISORA
SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2024-07-15

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-09-16

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2025-09-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004277638000	SOP830	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4570	2009

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROGERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	NPR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
671552	9GDNPR7109B114759		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,	3234028604	NI	8999990341	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 619327	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
\$ 952127				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; Impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

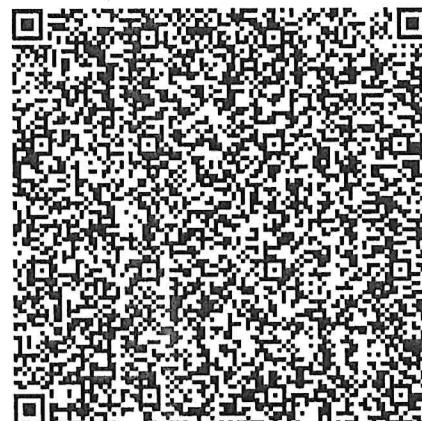
Hebeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171998856

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/02/24

Fecha de vencimiento: 2025/02/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OBI205

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2009

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3907

NRO. MOTOR: D4DB8382699

NRO. CHASIS: KMFGA17BP9C105739

VIN:

LÍNEA: HD 72

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO




PREVISORA
SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	LAS 23:59 AÑO MES DÍA
2024-07-12	2024-09-16	2025-09-15
	DEL	DEL

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004277327000	OBI205	CARGA O MIXTO	OFICIAL	3907	2009

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	HYUNDAI	HD 72	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
D4DB8382699	KMFGA17BP9C105739		2.40

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,	3234028604	NI	8999990341	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	7002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 619327	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
					701,68 ²	
					8,77	
TOTAL A PAGAR					HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 952127					180	
					750	

Para Mena

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150; 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
 - La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
 - En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.
- Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172895144

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/04/13

Fecha de vencimiento: 2025/04/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OCK773

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2013

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-035854

NRO. CHASIS: 9GDFRR904DB042055

VIN: 9GDFRR904DB042055

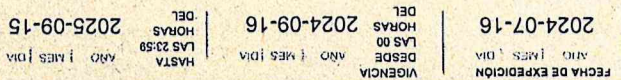
LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas o sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquirir su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulte herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar de la accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender accidentes de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a forcosos.

Cláusulas de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la PREVISA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corroboró que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISA S.A. modificará la vigencia de su póliza de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentran



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172033665

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/02/26 Fecha de vencimiento: 2025/02/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOP831 CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET MODELO: 2009

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4570 NRO. MOTOR: 670594

NRO. CHASIS: 9GDNPR7179B114757 VIN:

LÍNEA: NPR

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



PREVISORA
SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2024-07-15

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-09-16

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2025-09-15

No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004277639000	SOP831	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4570	2009

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	NPR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
670594	9GDNPR7179B114757		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,	3234028604	NI	8999990341	BOGOTÁ D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 619327	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
\$ 952127				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173083336

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/04/27

Fecha de vencimiento: 2025/04/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OBI074

CLASE: CAMIONETA

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2009

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3907

NRO. MOTOR: D4DB8385485

NRO. CHASIS: KMFGA17BP9C107411

VIN:

LÍNEA: HD 72

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2024-07-12

VIGENCIA

DESDE
LAS 00
HORAS
DEL 2024-09-16

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

AÑO MES DÍA
2025-09-15



No. DE PÓLIZA

7008004277316000

PLACA No.

OBI074

CLASE VEHÍCULO

CARGA O MIXTO

SERVICIO

OFICIAL

CILINDRAJE/VATIOS

3907

MODELO

2009

PASAJEROS

3

MARCA

HYUNDAI

LÍNEA

VEHÍCULO HD 72

CARROCERÍA

FURGON

No. MOTOR

D4DB8385485

No. CHASIS ó No. SERIE

KMFGA17BP9C107411

No. VIN

CAPACIDAD TON.

2.44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

TÉLEFONO DEL TOMADOR

3234028604

TIPO DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

NI

No. DE DOCUMENTO
DEL TOMADOR

8999990341

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

BOGOTÁ D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

70

CLAVE PRODUCTOR

7002

No. FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C

TARIFA

310

PRIMA SOAT

\$ 619327

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$ 330700

TASA RUNT

\$ 2100

AMPAROS POR VÍCTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS,
FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA

263,13¹

701,68²

8,77

HASTA

180

750

UNIDAD
VALOR
TRIBUTARIO
(UVT)

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

TOTAL A PAGAR

\$ 952127

Paula Mexuano

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; Impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172148586

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS TRV-18

NIT: 900199709

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-144

Fecha de expedición: 2024/03/02

Fecha de vencimiento: 2025/03/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOP832

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4570

NRO. MOTOR: 668930

NRO. CHASIS: 9GDNPR7129B123091

VIN:

LÍNEA: NPR

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



PREVISORA
SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA

2024-07-15

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-09-16

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025-09-15

No. DE PÓLIZA

7008004277640000

PLACA No.

SOP832

CLASE VEHÍCULO

CARGA O MIXTO

SERVICIO

PUBLICO

CILINDRAJE/VATIOS

4570

MODELO

2009

PASAJEROS

3

MARCA

CHEVROLET

LÍNEA VEHÍCULO

NPR

CARROCERÍA

FURGON

No. MOTOR

668930

No. CHASIS ó No. SERIE

9GDNPR7129B123091

No. VIN

CAPACIDAD TON.

4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

TELÉFONO DEL TOMADOR

3234028604

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

NI

No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

8999990341

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA

AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

70

CLAVE PRODUCTOR

99997002

No. FORMULARIO

0

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTÁ D.C.

TARIFA

310

PRIMA SOAT

\$ 619327

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$ 330700

TASA RUNT

\$ 2100

AMPAROS POR VÍCTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA
263,13¹

701,68²

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA
180

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

TOTAL A PAGAR

\$ 952127

Para Menor

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195, Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente, a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.532.319**

AGUIRRE CHAPARRO

APELLIDOS
LUIS ALFONSO

NOMBRES

Luis A Aguirre
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1967**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

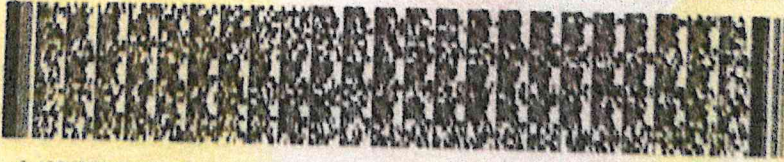
1.52 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-1986 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4604000-01296775-M-0009532319-20220511 0079266854A 2 54033290

LUZ YORNIRE CARVAJAL ALFONSO
Contador Público
Especialista en Administración Financiera Estratégica
Magíster en Gerencia de Organizaciones
Asesoría Contable, Tributaria y Financiera

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:
630044289654399

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE
CERTIFICAR LOS

Que el contador público **LUZ YORNIRE CARVAJAL ALFONSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47438046 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 118663-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGUIRRE
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

118663-T

LUZ YORNIRE CARVAJAL ALFONSO
C.C. 47438046
RES. INSCRIPCION 129 DEL 18/05/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295063 128497

Ministerio Público S.A. 1000000119

9.532.319

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

YORNIRE

Carrera 30 No. 31A - DE Teléfono 6066331927 Celular 3132145868 Yopal - Casanare
yornire@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.438.046**

CARVAJAL ALFONSO

APELLIDOS

LUZ YORNIRE

NOMBRES



[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1980**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

03-NOV-1998 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00180719-F-0047438046-20090925

0016522822A 1

1790106822



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					9532319				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					YOPAL					DEPARTAMENTO:					CASA NARE				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CRA 18 N 33-19					TELÉFONO:					7777777				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:					UNICO					NÚMERO PLANILLA:					7953676790				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					PERIODO COTIZACIÓN OTROS					MES				
										DÍAS DE MORA:					14				
										FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					2024/12/19				
										NÚMERO AUTORIZACIÓN:					1139933494				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				MORA		TOTALES		VALOR PAGADO	
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		
CODIGO	NOMBRE												
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 0	\$ 208.000	\$ 2.000	\$ 210.000	\$ 210.000
SUBTOTALES:										\$ 208.000	\$ 2.000		\$ 210.000

